

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
PRESENTES**

Los suscritos **Coordinadores de los Grupos Legislativos del Partido Acción Nacional (PAN), Partido Compromiso por Puebla (CPP), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM), por conducto de la Legisladora María Evelia Rodríguez García, integrante del Partido Compromiso por Puebla,** todos integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2 fracción XIX, 44 fracción II, 144 fracción II, y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, sometemos a la distinguida consideración de este Órgano Colegiado el siguiente Punto de Acuerdo, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en el marco de la celebración de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas (ONU) en septiembre del año 2000, los Jefes de Estado y de Gobierno de 189 naciones, incluyendo a México, promovieron la Declaración del Milenio, para alcanzar, a más tardar en el 2015 los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Que entre los propósitos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio es reducir la mortalidad materna, así mismo se establecieron indicadores a nivel mundial para ser supervisados por la ONU, así como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para integrar los informes correspondientes de la región.

Que siendo uno de los ocho Objetivos de Desarrollo Milenio la mejora de la salud materna, se estableció como meta **reducir en tres cuartas partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna, así como lograr, para el 2015, el acceso universal a la salud reproductiva.** No obstante aunque se ha logrado disminuir en un 47% en la mortalidad materna, según datos de la Organización Mundial de la Salud, todavía el 99% de la mortalidad materna corresponde a los países en desarrollo, siendo mayor en las zonas rurales y en las comunidades más pobres.



Que en México, en la actual administración federal, mediante el Programa de Acción Específico de Salud Materna y Perinatal 2013- 2018, se reitera la necesidad de reducir la morbi-mortalidad materna, además se ha actualizado la normatividad para la atención de la Salud Materna y Perinatal, debido a que tenía un rezago de más de 21 años. De 1990 a 2013, la mortalidad materna ha disminuido un 57%, lo que significa un avance global respecto de la meta comprometida de 76%.

Cabe mencionar que en el Informe de Avances de Objetivos de Desarrollo del Milenio en México, publicado en agosto de 2015, en el apartado **Informe Escenario factible del cumplimiento de la meta a diciembre de 2015**, se menciona que de acuerdo con “la tendencia actual y el análisis de las distintas causas y acciones implementadas en el Sistema Nacional de Salud, para 2015 se estima que la razón de mortalidad materna será de 37.2 y para 2018 se espera que disminuya a 30.0 muertes maternas por cada 100 mil nacidos vivos, razón **por la cual no sería posible cumplir con la meta planteada a 2015**” así mismo en el “Cuadro de indicadores” es claro que el **“progreso es insuficiente”**.

En Puebla opera el Comité Estatal de Prevención, Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal, junto con el Plan para la Reducción de la Muerte Materna (REMMA) en el cual se analizan todos los procesos y factores relacionados en el manejo de la mujer embarazada.

Sin embargo aunque Puebla se ubicó en el 1er. lugar nacional en el número de pruebas para la atención del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) en mujeres embarazadas; y por 3er año consecutivo no se registraron muertes maternas en el ISSSTEP; aún hace falta redoblar esfuerzos, debido a que la Mortalidad Materna, aunque se ha reducido significativamente de 1990 a 2013, de 123.1 a 31.8 defunciones por cada cien mil nacidos vivo, aún se está muy por encima de la meta establecida a nivel nacional, respecto a reducir la mortalidad materna a 22.2; y desafortunadamente para este año 2015 al mes de diciembre, no se visualiza la posibilidad de cumplirla, conforme a los indicadores establecidos para los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En el Congreso del Estado de Puebla estamos convencidos y convencidas que la atención a las mujeres embarazadas debe comprender tanto el ámbito jurídico como el de la salud y desarrollo, por lo que nos ocupa impulsar acciones que contribuyan a garantizar su bienestar.





Por todo lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado a que incremente los apoyos institucionales en los programas de salud materno – infantil, complementándolo con la promoción de programas nutricionales para las mujeres embarazadas y/o lactantes, en particular en comunidades rurales y en las zonas urbanas populares.

ATENTAMENTE

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a 27 de Octubre de 2015.

DIP. MARÍA EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA

DIP. JORGE FOUAD AGUILAR CHEDRAUI

DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA

DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR

DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA

DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO A QUE INCREMENTE LOS APOYOS INSTITUCIONALES EN LOS PROGRAMAS DE SALUD MATERNO – INFANTIL, COMPLEMENTÁNDOLO CON LA PROMOCIÓN DE PROGRAMAS NUTRICIONALES PARA LAS MUJERES EMBARAZADAS Y/O LACTANTES, EN PARTICULAR EN COMUNIDADES RURALES Y EN LAS ZONAS URBANAS POPULARES.

